



Leone mordeorbo

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

mensura de las tres Casas de Agua de Impuesto, Loora que
 ha Lu, le Redio, Todas destinadas para obras publicas, a fin de
 que le di Satisfaccion, de lo que le debe, En el Caso de excusacion
 de las de Impuesto, lo Ejecue de la de proprio, Y no Consiguiendo de
 pago haga el recaudo que Combenga.

Relogion.

En este punto, Se acuerda a ben El memorial dado por An-
nio Garza, y Dpl. y mes a fines del Mon de esta L. d. por el
que Expone Estanles de uendo un tercio de su salario que
tiene Consignado, y para poder Subvenir a las urgencias puer-
nas de sus Casas y familias pidiendo En su virtud a esta L. d.
Se les mande Sebrar, y por el Informe del Contrador hecho En fu-
erza de Decreto Contra Estanles de uendo dho tercio de sala-
rio, que Cumplio a la uenta y nueve de febrero pasado de puer-
mo, y por el cinco mill Seiscientos Sesenta y seis mas; y a
arrasca de Aque y un tercio de Cargado Carbon, de Cura Com-
unidad han de Enregarse a fines Garza Sexon su anterior
En dho Exercicio de Hogero la uenta para de Lemas y
dura y que En fuerza de Decreto de esta L. d. le sea deno-
lado su Consignacion del total pago se halla En la Efecion de
Comunas; y de todo Inteligenciada esta L. d. Acordo que el
Viepo de dhas Comunas, de Lemas que alon y ferido An-
nio Garza, y Dpl. y mes a lo mencionado cinco mill